

que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de abril de 1993; en segunda subasta el día 17 de mayo de 1993, y en tercera subasta el día 11 de junio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12'30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital número 3097000017024091, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

A.— Urbana. Cuatro: Piso tercero en el edificio en término y pueblo de Santomera, y barrio de Zarandona, con entrada por el viento Norte, Plaza de los Espinosas sin número, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias con una superficie construida de ciento

siete metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos para acceso a Plaza de los Espinosas; Sur, Juan Antonio Soto Campillo; Oeste, era de los Espinosas, y Este, Concepción Espinosa Campillo, lindando interiormente con pasillo de distribución, caja de escaleras y patio de luces.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia, Cinco, al tomo 2.882, libro 28, folio 70, finca número 1.745.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

B.— Rústica: Trozo de tierra riego moreral, en el término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de la Urdienca, marcada con el número dieciséis del plano parcelario. Su cabida, una tahúlla, siete ochavas y treinta y una brazas, equivalentes a veintidós áreas veintiséis centiáreas, y los linderos: al Norte, parcela número 17; al Sur, la parcela número 34, camino en medio; al Este, la parcela número 15, camino en medio; al Oeste, la parcela número 21, camino en medio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, Cinco, al tomo 2.971, libro 82, folio 208, finca número 6.642.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

C.— Urbana: Uno: Local comercial en planta baja del edificio de Murcia, Plaza de la Puxmarina, marcado con el número 5 de Policía, con fachadas y acceso por las calles de Organistas y Plaza de la Puxmarina, sin distribución interior alguna, tiene una superficie construida de ciento ocho metros catorce decímetros cuadrados, y linda: Norte y Levante, calle Organistas; Poniente, Plaza de Puxmarina; Sur, José Pardo. Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia, Uno, al tomo 2.567, libro 98, folio 4, finca número 9.295.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia", expedido el presente en Murcia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3031

DE LO SOCIAL

NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.176/91, hoy en trámite de ejecución con el número 13/93, por cantidad, seguidos a instancia de M^a Belén Pérez Pérez, contra Lovimur, S.L., en los que con fecha 18-1-93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que se procede ejecutar a la empresa demandada Lovimur, S.L., por un principal de 299.000 pesetas y 30.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y demás gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Lovimur, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle San Esteban, 1, Alcantarilla, expedido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.